CONSORCIO INTER GONZÁLEZ

Cota, 4 de diciembre de 2023

CINZ-2022-126

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
Atn.: Ingeniero EDGAR FERNANDO FORERO TORRES
Secretario de Obras Púbicas
Zipaquirá

Referencia: contrato 705-2022 - construcción de la 2 etapa del estadio municipal Héctor "El Zipa" González del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca dentro del convenio No. 2210732 suscrito entre Enterritorio, el ICCU y el Municipio de Zipaquirá.

Asunto: Ofc CEMZ 111-2023 SOLICITUD DE PRORROGA SIETE (7) MESES

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente nos permitimos realizar traslado de la solicitud de prorroga por un plazo de siete (7) meses de acuerdo con la solicitud de prorroga realizada por el contratista en la cual menciona las actividades a ejecutar y los plazos estimados de las actividades, para lo cual estima un plazo solicitado.

El siguiente es el estado jurídico del contrato de obra:

CONTRATO	No. 705 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIO MUNICIPAL ZIPA 2022
NIT	901.637.026-4
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ÁNGEL SÁENZ ROBLES
CEDULA DE CIUDADANÍA	6.772.757 de Tunja
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA 2 ETAPA DEL ESTADIO MUNICIPAL HÉCTOR "EL ZIPA" GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO No. 2210732 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO, EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.122.315.188,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIO No. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2022
MODIFICATORIO No. 2	25 DE ABRIL DE 2023
MODIFICATORIO No. 3	4 DE JULIO DE 2023

FECHA SUSPENSIÓN No. 1	22 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO SUSPENSIÓN No. 1	DOS (02) MESES
FECHA REINICIO	21 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR	ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES Secretario de Obras Públicas
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
MODIFICATORIO 4 PRORROGA	21 DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA SOLICITADA	7 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SI SE ACEPTA LA PRORROGA	13 DE JULIO DE 2024

Del cuadro anterior se deduce que el plazo de ejecución del contrato de obra establecido fue de diez meses calendario con una fecha de inicio del 25 de noviembre de 2022 por lo cual el contrato inicialmente terminaba el día 24 de septiembre de 2023, tiempo durante el cual se debían ejecutar la totalidad de las obras, tiempo relativamente corto para un proyecto del tamaño y valor de la presente obra, el cual con la suspensión de dos meses se traslada la fecha de terminación al 24 de noviembre de 2023, más una prórroga de 21 días calendario para que el contrato termine el próximo 14 de diciembre de 2023, tiempo que no es suficiente para poder realizar el avance del cincuenta por ciento (55%) por ciento faltante aproximadamente, por lo cual es necesario prorrogar el contrato por un tiempo prudencial con el fin que se pueda ejecutar la totalidad de los recursos y las obras y que queden funcionales.

La consultoría dentro de la planeación y programación de obra no tuvo en cuenta que las obras propuestas no se pueden realizar paralelamente todas, ya que por ejemplo al iniciar las obras se tuvo que avanzar únicamente en el alojamiento porque la zona del edificio principal era el acceso, por lo que únicamente hasta que se terminó la estructura de alojamiento se procedió a la construcción del muro de frontón, mientras se avanzaba en el ingreso de material para los muros en mampostería, luego de terminado el frontón se pudo hacer la excavación en el edificio principal para hacer el muro de contención del edificio principal y luego si poder iniciar la cimentación del edificio principal porque de lo contrario no se podía ingresar los concretos.

Una vez construido el muro de contención y que fraguara se pudo rellenar y permitir el paso de material hacia el alojamiento. Por este motivo también el tanque de almacenamiento quedó paralizado puesto que se debió hacer un acceso por la cancha múltiple para ingresar al costado norte del edificio, así como que la cancha múltiple no se puede terminar hasta que no se instalen los mástiles. Otro frente de obra que retraso las actividades fue el cerramiento el cual se presentaron observaciones que no fueron definidas a tiempo por

parte de la consultoría y las medidas de la cancha de squash que eran menores a las reglamentarias por lo que se le solicitó a la consultoría ajustar a las medidas oficiales.

En el caso del edificio museo por ejemplo, el diseño contemplaba la edificación como un solo nivel con lo cual el edificio quedaba o enterrado o muy elevado con relación al andén y la pendiente de la vía existente, razón por la cual se debió esperar a que la consultoría revisara y atendiera las dudas presentadas, la cual generó un cambio de nivel y posteriormente surgió la duda con relación a la cubierta la cual tenía unos cárcamos de 15 cm de espesor en una placa de 10 cm los cuales cortaban la placa no siendo lógico constructivamente, por lo que esta otra revisión tomo otro tiempo que afectó el desarrollo de la obra generando mayores tiempos de ejecución.

El bajo avance de la obra en los casi nueve meses de ejecución se debe a que desde antes del inicio de las obras se realizaron observaciones a la consultoría tanto por parte del contratista como de la interventoría, las cuales fueron atendidas de manera parcial como también que por parte de la consultoría los tiempos de respuesta fueron muy largos lo que generó que el avance no fuera el ideal, ya que mientras se resolvían las inquietudes se debía detener el avance de ese frente. El listado de observaciones se encuentra presente tanto en los diferentes oficios como en la justificación de la suspensión No. 1, la cual se dio por el avance del tiempo de ejecución y que al momento de la suspensión todavía quedaban muchas inquietudes por resolver.

Durante el tiempo de suspensión se avanzó en determinar las observaciones que se podían solucionar en obra tales como acabados, que es uno de los aspectos más relevantes y deficientes en la consultoría, ya que la mayor parte de la estructura se encuentra construida, así como por parte de la consultoría se recibió respuesta a observaciones como la rampa de acceso al edificio principal.

Hasta el pasado 14 de noviembre de 023 fue aprobado por parte de Enel el diseño serie 3 de la subestación eléctrica y de la conexión.

Debido a las respuesta sin justificación técnica con relación al mástil en las cuales manifestada que es un elemento que debía adquirirse con un proveedor externo y que su diseño dependía del tercero por lo que la consultoría no era responsable de elaborar este diseño, respuesta que no es compartida por la interventoría ni el contratista de obra, se verificó por parte de la interventoría el mástil entregado por el proveedor del contratista de obra, el cual no cumplía con los requerimientos normativos, situación que fue informada al municipio para que se le transmitiera a la consultoría, la cual no dio una respuesta por escrito ante esta situación. La consultoría únicamente se limitó a confirmar el diseño de la cimentación del mástil en concreto tipo caisson y ajustar la cantidad de pernos con las especificaciones de la base.

Ante lo anterior, se buscó por parte de la interventoría un especialista estructural que diseñara este tipo de estructuras denominadas monopolos, encontrando la firma MHC Mora

Chacon estructuras, la cual se encargó de diseñar la estructura metálica del mástil con base en la NSR-10 y la norma ANSI TIA 222H que es la norma americana para el diseño de torres de comunicaciones y es la que mas se acerca a este tipo de estructuras, porque la NSR-10 no contempla el diseño de mástiles o monopolos y la norma ANSI TIA 222H la cual da los parámetros para controlar el diseño de estructuras de elevación de equipos de telecomunicaciones y así poder determinar posibles fallas debido a las fuerzas generadas por altas corrientes de aire, que en el caso del presente monopolo y de la gran mayoría de estas estructuras el factor predominante no es el sismo sino el viento que de acuerdo con el cálculo supera los 100 km / h y aplica sobre una superficie de 10 m2 que es la que generan las luminarias a instalar.

Con base en este diseño es que se pudo avanzar en este ítem, el cual cambio con relación al ítem contractual, ya que la consultoría no entrego especificaciones de construcción del mástil, sino las establecidas en el ítem, cambiando la resistencia del acero que ya no es A-36 como también las uniones que no son embonadas sino pernadas tipo brida, los diámetros de la tubería que son diámetros comerciales y detalles constructivos de escales y canasta de soporte de luminarias. Esta actividad tiene un tiempo de fabricación y montaje de aproximadamente dos meses y medio de acuerdo con el fabricante del contratista de obra y adicionalmente después se deben instalar las luminarias que son 31 luminarias por mástil y generar la ubicación de las mismas para que iluminen de acuerdo con el diseño actividad que puede tomar un tiempo de un mes aproximadamente.

Adicionalmente la ejecución de esta actividad, hasta que los mástiles no estén izados retrasa la ejecución de otras actividades dependiendo de la ubicación de cada mástil así:

- Costado sur occidental: en este mástil es donde se produce la menor afectación sin embargo se afecta el muro del parqueadero, la zona adyacente al mástil y la zona de la pista de atletismo.
- Costado nor oriental: estabilización de taludes y la pista de atletismo.
- Costado nor oriental: estabilización de taludes, placa de la cancha múltiple y acabados finales y terminación cerramiento punto de acceso.
- Costado sur oriental: acabados cancha tenis, piso concreto cancha de squash sencilla, estructura metálica, cubierta, acabados cancha de squash, gimnasio de calistenia, terminación cerramiento punto de acceso.

Para estas actividades se necesitan aproximadamente dos meses y medio, siendo la ruta critica la cancha de squash, por lo cual los tiempos de los plazos de ejecución estarían cercanos a los cinco meses sin que se llegasen a presentar imprevistos en obra.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que se avecina la temporada de fin de año, en la cual generalmente los proveedores suspenden actividades entre antes de navidad y el puente de reyes por lo que son dos semanas largas que se genera atraso en las entregas de insumo y también se encuentra el cambio de administración, ya que el primero de enero de 2024 cambian los funcionarios, por lo que las dos primeras semanas se genera un

tiempo muerto en el cual se avance en obra se ve afectado, por lo cual es prácticamente un mes en el cual el avance se estima disminuya representativamente.

Igualmente, como no se han definido todavía aspectos de la obra por parte de la consultoría necesarios para que no se atrasen las actividades, que afectan actividades siguientes, como por ejemplo la respuesta a la cercha 1 del edificio principal que de esta actividad depende toda la estructura metálica, la cubierta y la terminación de muros y acabados del segundo piso, también se estima que la consultoría en un plazo máximo de un mes entregue toda la información pendiente de resolver.

Una vez terminadas las obras queda pendiente un aspecto importante que son las certificaciones RETIE y RETILAP las cuales son la prueba final de la parte eléctrica y la iluminación, que tienen unos tiempos por parte de los certificadores, ya que se genera una visita inicial, en la cual siempre hay observaciones, el certificador envía un reporte que toma tiempo, se hacen las correcciones, se hace una segunda visita, si todo está bien se aprueba y luego viene la expedición del certificado, el cual toma aproximadamente 15 días, por lo que es un proceso que puede tomar un mes aproximadamente sin contratiempos o que en la segunda visita el certificador solicite actividades o correcciones adicionales.

Por lo anterior, esta interventoría considera que para terminar las obras sin contratiempos es necesario contar con un plazo adicional de siete (7) meses de acuerdo con la solicitud del contratista.

El resumen contractual de la interventoría es el siguiente:

CONTRATO	No. 731 DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER GONZALEZ
NIT	901.644.039-9
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCY ENITH CUBILLOS GIRALDO
CEDULA DE CIUDADANÍA	35.251.699 de Fusagasugá
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2 ETAPA DEL ESTADIO MUNICIPAL HÉCTOR “EL ZIPA” GONZÁLEZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO No. 2210732 SUSCRITO ENTRE ENTERRITORIO, EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.581.208.513,50) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	ONCE (11) MESES

FECHA INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA SUSPENSIÓN No. 1	22 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO SUSPENSIÓN No. 1	DOS (02) MESES
FECHA REINICIO	21 DE OCTUBRE DE 2023
SUPERVISOR	ING. EDGAR FERNANDO FORERO TORRES Secretario de Obras Públicas
NUEVA FECHA TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2023

De acuerdo con el cuadro la fecha de terminación de la interventoría es el 23 de diciembre de 2023 debido a que tiene un mes más para la liquidación del contrato con relación a la obra, sin embargo, en caso de prorrogar el contrato de obra es necesario continuar con la interventoría por un plazo igual al de la prórroga de la obra, para lo cual se solicita que el municipio realice un ajuste a las cargas de los profesionales ofertados debido a que una prórroga de seis meses y nueve días implica costos para la interventoría que no fueron contemplados dentro del proyecto, ya que se proyectó terminar las obras en un plazo de 10 meses y por tanto este plazo era también para la interventoría o revisar la adición del contrato de interventoría.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría ha revisado, analizado y avala la solicitud de prorroga presentada por el contratista por un plazo de siete (7) meses y los pone a consideración del municipio para su aprobación definitiva, teniendo en cuenta que para poder realizar esta prórroga previamente se debe contar con la prórroga del convenio interadministrativo.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

FRANCY ENITH CUBILLOS GIRALDO
Representante legal Consorcio Inter González
e-mail gerenciancr@gmail.com

Elaboró: Maria Camila Vega Corredor– Inspectora de interventoría.
Revisó: Ing. William Noriega- Director de Obra.